



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Fecha de ingreso: 12-06-2018
Renovaciones: 0

**Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA**

LIC. TRÁMITE DE DEMOLICIÓN

Fecha de emisión: 02-05-2019



2018-14325

Folio: 2018-14325
Certificado de ingresos: 2019-274015
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: MADERAS DE SISOGUICHI S DE R L

Domicilio:

Teléfono:

Temporal: ☐

Concepto: DEMOLICION

Observaciones:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 426-041-025

Propietario: MYKONOS S A DE C V

Domicilio: CALLE LADRILLEROS L5 M42 COLONIA LADRILLEROS

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 30 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

5 DE JUNIO DE 2019

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990320	DEMOLICIONES	1	2,047.61	0.00	0.00		13,840.21
1990340	REVISION DE PLANOS	1	2,047.61	0.00	0.00		3,460.05
1990301	APORTACION COL. INGENIEROS	1	2,047.61	0.00	0.00		1,384.02
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	2,047.61	0.00	0.00		3,460.05
TOTALES			4,095.22	0.00	0.00		\$ 22,144.33

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

930 ANGEL PORTILLA GUTIERREZ - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 02-05-2019 13:14:26

Usuario: MGALAVIZ

Dirección: null

302c02141ec956ccfd96e5ab17d221f7092506aa5ce2a59f0214146bd5003c9ed9f1b9df77d2e76b89edd4330a28

Se eliminó información del documento ya que contiene datos personales consistentes en domicilio y teléfono, de conformidad con el artículo 128 de la Ley de Transparencias y Acceso a la Información Pública.